



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

| |
|---|
| Expediente de contratación: A2022/007275.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE NÓMINA DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. |
| Fecha de la sesión: 5 OCTUBRE DE 2022 |
| Nº de sesión: A2022/007275-07 |
| Número de acta: 8 |
| Orden del día: EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL DEL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO |
| Tipo de acto: PRIVADO |
| Procedimiento de adjudicación: ABIERTO |
| Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA |
| Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. |
| Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato. |

Siendo las 09:30 horas del día de la fecha, se reúne la Mesa de contratación integrada por los miembros que se relacionan a continuación

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Eugenia Cobo Gadea
Letrada de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Silvia Higuera Blanco
Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Educación

VOCAL

Ramón Callejo Roales
Responsable de desarrollo del Servicio de Informática

SECRETARIO

Roberto Marcos Gómez
Técnico Asesor del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa se reúnen físicamente con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión.



Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

El objeto de la reunión es examinar la subsanación de la documentación general aportada por BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL, licitador propuesto adjudicatario de este contrato.

Este licitador, fue requerido, de conformidad con el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, de la mesa de contratación, para que subsanara las siguientes deficiencias:

- De conformidad con la cláusula 2.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la solvencia económica, deberá aportar las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Este licitador presenta el justificante del depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales, pero no consta su aprobación. Por lo tanto, deberá acreditar esta aprobación.

El plazo máximo para presentar la documentación finalizaba el 5 de octubre de 2022 a las 23:59.

BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL, presentó la documentación requerida el día 4 de octubre de 2022, a las 18:31 horas, a través del Registro electrónico de la plataforma de contratación electrónica "Duero".

Examinada en el día de hoy esta documentación por la Mesa de contratación, se constata que aporta certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa del depósito de las cuentas anuales aprobadas correspondientes al ejercicio 2021.

Por todo ello, por la mesa de contratación se adopta el siguiente

ACUERDO:

Considerar que BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN SL, ha acreditado, en el trámite de subsanación, el cumplimiento de los requisitos previos determinantes de la aptitud para contratar, razón por la cual la condición a la que estaba sujeta la propuesta de adjudicación desaparece.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

| | |
|----------------|-----------------------------------|
| LA PRESIDENTA, | LA INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA, |
| LA LETRADA, | EL SECRETARIO, |



EL VOCAL,